



**Casa de los Saberes Jurídicos
CUERNAVACA**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y número telefónico de la persona física Jessica Grisel González Castañeda; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: [CT-CUM/A-24-2022 II](#), [CT-CI/A-20-2023](#), [CT-VT/A-3-2024](#) y [CT-CI/A-5-2024](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 17 páginas y es parte integrante de la versión pública convenio modificatorio SCJN/DGRM/CM-22/2026 relacionado con el contrato 70250063, relativo al servicio de limpieza y jardinería, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025, para la entonces Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, adscrita a la otrora Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(Firmado electrónicamente)

Mtro. José Antonio García Villalobos Bilbao.
Director de la Casa de los Saberes Jurídicos
en Cuernavaca, Morelos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SIMPLIFICADO 70250063, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS (ANTES CASA DE LA CULTURA JURÍDICA) EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SUPREMA CORTE", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA, LA SEÑORA JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA, EN LO SUCESIVO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, "Las Partes" celebraron el Contrato Simplificado **70250063**, en lo sucesivo el "Contrato", cuyo objeto consistió en la prestación del servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica (ahora Casa de los Saberes Jurídicos) en Cuernavaca, Estado de Morelos, por un monto de **\$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional)**, más el 16 por ciento del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$33,600.00 (treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)** resultando un monto total de **\$243,600.00 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, con una vigencia de 10 (diez) meses, contados a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- II. El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, **CASO 0202EDGRM25**, autorizó la modificación del "Contrato", para incrementar los montos y su vigencia del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, bajo los mismos términos y condiciones contractuales, con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, y Transitorio Tercero del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 04 de diciembre de 2025, con identificación alfanumérica AG-POAJ-023/2025, y los Acuerdos Primero y Segundo del acuerdo Primero emitido en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Administración Judicial, el 17 de diciembre de 2025, con clave alfanumérica CAAS/UASCJN-DGRM/005/2025, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

PODER JUDI
SUPREMA COR



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

III. En virtud de la autorización a que se refiere el antecedente inmediato anterior, es necesario suscribir el presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I. LA "SUPREMA CORTE" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es uno de los órganos depositarios del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

I.2. El Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está facultado para suscribir el presente Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, párrafos tercero y quinto, del "Acuerdo General de Administración VII/2024", en relación con el Cuarto Transitorio del "Acuerdo General de Administración VII/2024", y a lo establecido en el acuerdo Primero del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del Órgano de Administración Judicial.

II. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", POR SU PROPIO DERECHO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE:

II.1. Es una persona física que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio.

II.2. Mediante escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Dirección General de Recursos Materiales, manifestó estar de acuerdo con la modificación del "Contrato", para ampliar su vigencia del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, en los mismos términos y condiciones técnicas actualmente contratadas.

III. LAS "PARTES" DECLARAN RESPECTIVAMENTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento jurídico, sin que existan vicios de consentimiento y manifiestan su voluntad de obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el "Contrato", para incrementar los montos y su vigencia, del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, bajo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas en el "Contrato", de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Importe mensual antes de IVA	Importe por 4 meses antes de I.V.A.
Servicio de LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA para la Casa de los Saberes Jurídicos (antes Casa de la Cultura Jurídica) en CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, del 1º de enero al 30 de abril de 2026	\$21,000.00	\$84,000.00
	I.V.A.	\$13,440.00
Importe por 4 meses I.V.A. incluido		\$97,440.00

El "Prestador de Servicios" se compromete a prestar el servicio, y la "Suprema Corte" a efectuar el pago pactado.

Las características de los servicios, objeto del presente Convenio, se contienen descritas en el "Contrato" y en el escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Dirección General de Recursos Materiales, en el que el "Prestador de Servicios" manifestó estar de acuerdo con la modificación del "Contrato" para ampliar su vigencia del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, en los mismos términos y condiciones técnicas actualmente contratadas; documentos cuyas copias simples se integran al presente instrumento jurídico como "Anexo Único".

El "Prestador de Servicios" se obliga a mantener las mismas condiciones técnicas y económicas de los servicios señalados en el "Contrato" y en el presente Convenio, por lo que, cualquier variación a dichas características será improcedente.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.

El monto del presente Convenio Modificatorio corresponde a **\$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor agregado, que corresponde a la cantidad de **\$13,440.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, resultando un monto total de **\$97,440.00 (noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**.

El "Prestador de Servicios" se obliga a respetar y mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este instrumento hasta la conclusión del mismo.

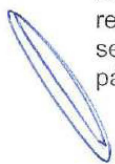
TERCERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y QUINTA DEL "CONTRATO".

Con motivo de la ampliación del monto y de la vigencia del "Contrato" referida en la cláusula Primera del presente Convenio Modificatorio, se modifican las cláusulas Segunda, primer párrafo, y Quinta, primer párrafo, del "Contrato", para quedar como sigue:

C5CWT9bGj6chr2Spwgom62cLl0grmBCSY0eS6SZ+OxH98=

ESTADO
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTA





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$47,040.00 (cuarenta y siete mil, cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), resultando un monto total de \$341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

(...)

Quinta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios. Las “Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será de 14 (catorce) meses contados a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.

(...)”

CUARTA. FORMA DE PAGO.

La “Suprema Corte” pagará al “Prestador de Servicios” la cantidad indicada en la cláusula Segunda del presente Convenio de la misma forma pactada en el “Contrato”.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del convenio, toda vez que el monto de la ampliación del presente convenio no excede la cantidad de 7,500 UMAS y el pago se realizará en su totalidad, de manera posterior a la entrega de los servicios.

SEXTA. ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.

La “Suprema Corte” designa a la persona titular de la Casa de los Saberes Jurídicos (antes Casa de la Cultura Jurídica) en Cuernavaca, Estado de Morelos, adscrita a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos (antes Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica), de la “Suprema Corte”, como “Administrador” del presente Convenio Modificatorio, quien tendrá las facultades de su administración y para supervisar su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “Prestador de Servicios”, así como girar por escrito o correo electrónico las instrucciones que considere oportunas, mismas que el “Prestador de Servicios” queda obligado a atender a la brevedad y a satisfacción de la “Suprema Corte”; asimismo, deberá verificar que los servicios, objeto de este Convenio, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La persona titular de la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica) de la “Suprema Corte” podrá sustituir al “Administrador” del presente Convenio Modificatorio, lo que informarán por escrito al “Prestador de Servicios”.

SÉPTIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.

Las “Partes” manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1794 y 1796 del Código Civil Federal vigente, por lo que el plazo establecido,

C5CWTgbGj6chr2Spwgom62cLl0grmBCSY0eS6SZ+OxH098=





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

debe cumplirse en términos de lo estipulado en la cláusula Primera, con independencia de que, debido a los trámites y gestiones internas, el Convenio se formalice por escrito en fecha posterior.

OCTAVA. TRIBUNAL COMPETENTE.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Modificadorio, así como la resolución de conflictos que se deriven del mismo, "Las Partes" se someten expresamente a las decisiones del Pleno de la "Suprema Corte", órgano competente para interpretar y hacer cumplir las obligaciones contraídas en el mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener.

NOVENA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

Las "Partes" convienen en ratificar, así como dejar vigentes y con plena validez, como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas del "Contrato", que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse una a la otra, la efectuarán por escrito que será entregado en el domicilio que han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. del "Contrato", obligándose cada parte a firmar de recibido dichas notificaciones.

DÉCIMA. ANEXO.

Forma parte integrante del presente Convenio Modificadorio el siguiente anexo:

"Anexo Único". Copia simple del Contrato Simplificado 70250063 y del escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Dirección General de Recursos Materiales, en el que el "Prestador de Servicios" manifestó estar de acuerdo con la modificación del "Contrato" para ampliar su monto y vigencia del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, en los mismos términos y condiciones técnicas actualmente contratadas.

Leído y entendido el alcance del presente Convenio, las "Partes" lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

POR LA "SUPREMA CORTE"

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SEÑORA JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA



C5CWTgbGj6chr2Spwgom62cLlogmBCSY0eS6SZ+OxHb98=



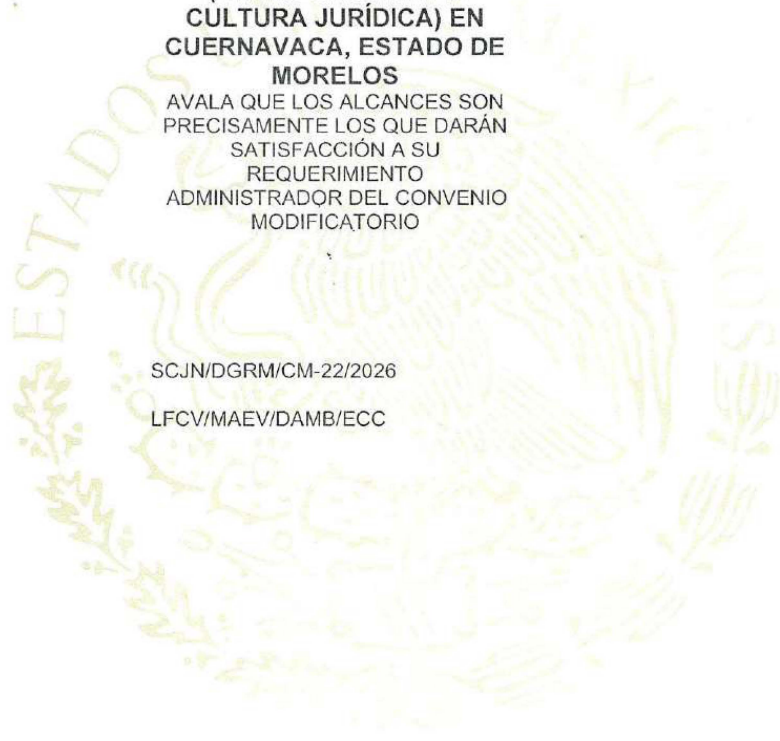
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**MAESTRO JOSÉ ANTONIO
GARCIA VILLALOBOS
BILBAO
DIRECTOR DE LA CASA DE
LOS SABERES JURÍDICOS
(ANTES CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA) EN
CUERNAVACA, ESTADO DE
MORELOS**

AVALA QUE LOS ALCANCES SON
PRECISAMENTE LOS QUE DARÁN
SATISFACCIÓN A SU
REQUERIMIENTO
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO
MODIFICATORIO

SCJN/DGRM/CM-22/2026

LFCV/MAEV/DAMB/ECC



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
SCJN/DGRM/CM-22/2026 AL CONTRATO SIMPLIFICADO 70250063 PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA
LA CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS (ANTES CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA) EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, CELEBRADO POR LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SEÑORA JESSICA
GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA.



C5CWTgbGj6chrzSpwgom62cLlogrmBCSY0eS6SZ+OxH098=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“Anexo Único”

Copia simple del Contrato Simplificado 70250063 y del escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Dirección General de Recursos Materiales, en el que el “Prestador de Servicios” manifestó estar de acuerdo con la modificación del “Contrato” para ampliar su monto y vigencia del primero de enero al treinta de abril de dos mil veintiséis, en los mismos términos y condiciones técnicas actualmente contratadas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SCJN/DGRM/CM-22/2026 AL CONTRATO SIMPLIFICADO 70250063 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS (ANTES CASA DE LA CULTURA JURÍDICA) EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, CELEBRADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SEÑORA JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA.



C5CWTgbGj6chrzSpwgom62cLlogrmBCSY0eS6SZ+OxH698=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCOP. 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-8P5

**CASA DE CULTURA JURÍDICA
DE CUERNAVACA, MORELOS**
BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 47 Y 49
COLONIA LAS PALMAS, CP 62050
CUERNAVACA, MORELOS
Tel. 777 318 5185
Mail: ccjcuernavaca@mat.vrjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2035 Y 5763-7683

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250063

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: Jessica Grisel González Castañeda / Camino Real de los Cipreses #1824 Torre C001, Col. El Barreal, San Andrés Cholula, [REDACTED] /		
FECHA DEL DOCUMENTO 18/03/2026	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES R.F.C. PROVEEDOR: GOCJ8407065N4
FECHA DE ENTREGA DEL 01/03/2025 AL 31/12/2025	LUGAR DE ENTREGA BLVD. BENITO JUAREZ 47 Y 49, CUERNAVACA 62050, MX. MOR	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	LIMPIEZA CVA MARZO SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA MARZO	15,600.00	15,600.00
20		1	SER	JARDINERIA CVA MARZO OBSERVACIONES Servicio de limpieza integral y jardinería, para la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. Las características técnicas de los servicios se encuentran contenidas en la propuesta de la prestadora de servicios Jessica Grisel González Castañeda, recibida con fecha 28 de febrero del procedimiento de contratación por adjudicación directa PCAD/CCJ/CUERNAVACA/004/2025, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato. Precio unitario mensual por elemento de limpieza antes de I.V.A.: 1 elemento en turno matutino de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes: \$13,900.00 Precio unitario mensual por elemento de jardinería antes de I.V.A.: 1 elemento de turno matutino de 07:00 a 15:00 horas 4 veces al mes: \$5,400.00 Importe mensual por materiales, insumos, equipo y maquinaria, antes de IVA: \$1,700.00 Importe mensual: \$ 24,350.00 I.V.A. Incluido Importe total del contrato: \$ 243,600.00 I.V.A Incluido Periodo de prestación de los servicios: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025. Previa comunicación con quien administre el contrato. Lugar de la prestación de los servicios: Instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. Domicilio: Boulevard Benito Juárez Nos. 47 y 49, colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos. Forma de pago: Mediante transferencia bancaria en mensualidades vencidas, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.	5,400.00	5,400.00

CONTINUA



C5CWTgbGj6ch2Spwgom62cL10gmBCSY0eS5Z+OxHo98=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSE MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMÓCCP. 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6F5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**CASA DE CULTURA JURÍDICA
DE CUERNAVACA, MORELOS**
BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 47 Y 49
COLONIA LAS PALMAS, CP 62050
CUERNAVACA, MORELOS
Tel. 777 318 5165
Mail: ccjcuernavaca@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 6701-2038 Y 5763-7863

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250063

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

5001

PROVEEDOR: Jessica Grisel González Castañeda / Camino Real de los Cipreses #1824 Torre C001, Col. El Barreal, San Andres Cholula, [REDACTED] /		
FECHA DEL DOCUMENTO 18/03/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES R.F.C. PROVEEDOR: GOCJ8A0705SN4
FECHA DE ENTREGA DEL 01/03/2025 AL 31/12/2025	LUGAR DE ENTREGA BLVD. BENITO JUAREZ 47 Y 49 , CUERNAVACA 62050, MX, MOR	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará parte proporcional de los servicios devengados. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p> <p>1) Plazo de la prestación de los servicios: 10 meses 2) Fecha inicio: 1 de marzo de 2025 3) Fecha fin: 31 de diciembre de 2025 4) Tipo de procedimiento: Adjudicación Directa 5) Número de procedimiento: PCAD/CCJ/CUERNAVACA/004/2025 6) Clasificación: Mínima 7) Fundamento de autorización: Artículos 33 fracción V, 37, 38, 94, 95 y 96 AGA VII/2024. 8) Órgano que autoriza: Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. 9) Sesión CASOD: No aplica. 10) Fecha de autorización: 28 de febrero de 2025. 11) Unidad responsable (2025): 25331701 12) Partida presupuestal: 35801 y 35801 13) Certificación presupuestal: No aplica. 14) Área solicitante: Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. 15) Número de contrato ordinario: No aplica 16) Comprobación de recursos: No aplica 17) Regularización: No aplica 18) Administrador del contrato: Dra. Aura Hernández Hernández, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CV MARZO</p>		
30		1	SER	LIMPIEZA CVA ABRIL SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA ABRIL	15,600.00	15,600.00
40		1	SER	JARDINERIA CVA ABRIL SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA ABRIL	5,400.00	5,400.00
50		1	SER	LIMPIEZA CVA MAYO SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA MAYO	15,600.00	15,600.00

CONTINUA





**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06390, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**CASA DE CULTURA JURÍDICA
DE CUERNAVACA, MORELOS**
BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 47 Y 49
COLONIA LAS PALMAS, CP 62050
CUERNAVACA, MORELOS
Tel. 777 318 5169
Mail: ccjuernavaca@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1346
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7083

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250063

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

9001

PROVEEDOR: Jessica Grisél González Castañeda / Camino Real de los Cipreses #1824 Torre C001, Col. El Barreal, San Andrés Cholula, [REDACTED] /		
FECHA DEL DOCUMENTO 18/03/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES R.F.C. PROVEEDOR: GOCJ840705SN4
FECHA DE ENTREGA DEL 01/03/2025 AL 31/12/2025	LUGAR DE ENTREGA BLVD. BENITO JUAREZ 47 Y 49, CUERNAVACA 62050, MX, MOR	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
60		1	SER	JARDINERIA CVA MAYO SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA MAYO	5,400.00	5,400.00
70		1	SER	LIMPIEZA CVA JUNIO SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA JUNIO	15,600.00	15,600.00
80		1	SER	JARDINERIA CVA JUNIO SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA JUNIO	5,400.00	5,400.00
90		1	SER	LIMPIEZA CVA JULIO SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA JULIO	15,600.00	15,600.00
100		1	SER	JARDINERIA CVA JULIO SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA JULIO	5,400.00	5,400.00
110		1	SER	LIMPIEZA CVA AGOSTO SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA AGOSTO	15,600.00	15,600.00
120		1	SER	JARDINERIA CVA AGOSTO SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA AGOSTO	5,400.00	5,400.00
130		1	SER	LIMPIEZA CVA SEPTIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA SEPTIEMBRE	15,600.00	15,600.00
140		1	SER	JARDINERIA CVA SEPTIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA SEPTIEMBRE	5,400.00	5,400.00

CONTINUA

C5CWTgbGj6ch2Spwgom62cLI0gmBCSY0eS5Z+OxHo98=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**
JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06050, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**CASA DE CULTURA JURÍDICA
DE CUERNAVACA, MORELOS**
BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 47 Y 49
COLONIA LAS PALMAS, CP 62050
CUERNAVACA, MORELOS
Tel: 777 318 5185
Mail: ccjcuernavaca@mail.scn.judf.mx

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250063

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO


DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2035 Y 5763-7853

S001

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PROVEEDOR: Jessica Grisél González Castañeda / Camino Real de los Cipreses #1824 Torre C001, Col. El Barreal, San Andrés Cholula, [REDACTED] /		
FECHA DEL DOCUMENTO 18/03/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES R.F.C. PROVEEDOR: GOCJ8407065N4
FECHA DE ENTREGA DEL 01/03/2025 AL 31/12/2025	LUGAR DE ENTREGA BLVD. BENITO JUAREZ 47 Y 49, CUERNAVACA 62050, MX, MOR	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
150		1	SER	LIMPIEZA CVA OCTUBRE SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA OCTUBRE	15,600.00	15,600.00
160		1	SER	JARDINERIA CVA OCTUBRE SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA OCTUBRE	5,400.00	5,400.00
170		1	SER	LIMPIEZA CVA NOVIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA NOVIEMBRE	15,600.00	15,600.00
180		1	SER	JARDINERIA CVA NOVIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA NOVIEMBRE	5,400.00	5,400.00
190		1	SER	LIMPIEZA CVA DICIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: LIMPIEZA CVA DICIEMBRE	15,600.00	15,600.00
200		1	SER	JARDINERIA CVA DICIEMBRE SERVICIOS INCLUIDOS: JARDINERIA CVA DICIEMBRE	5,400.00	5,400.00
IMPORTE CON LETRA DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100. M.N.					Subtotal	210,000.00
					I.V.A.	33,600.00
					TOTAL	243,600.00


LIC. SILVIA HERNÁNDEZ LAGUNAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

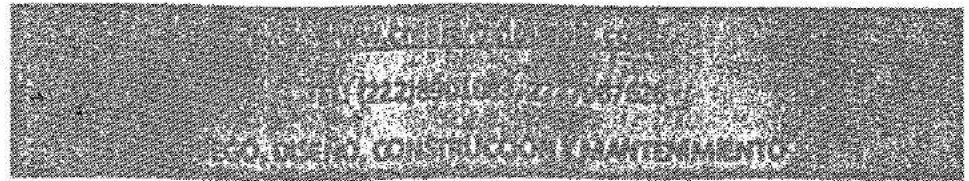



DRA. AURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, MOR.

PÁGINA 7 DE 8

Fecha de Impresión: 11/09/2025 10:50:00

C5CWTgbGj6ch2Spwgom62cLl0gmBCSY0eS5Z+OxHo98=



Fecha: 30 de diciembre de 2025

LIC. JOSE ANTONIO GARCIA VILLALOBOS BILBAO
DIRECTOR DE LA CASA DE LOS SABERES JURIDICOS EN CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE:

Por medio de la presente hago constar que de acuerdo con el oficio CCJCVA-212-2025 en relación con el contrato 70250063, yo JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTAÑEDA, manifiesto que se acepta la ampliación del contrato simplificado por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026, para la Casa de los Saberes Jurídicos en Cuernavaca, Morelos.

Quedo atenta a cualquier comentario, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTAÑEDA

C5CW1g0GjochzSpwgomezoL10gmBCSY0eS6Z4OXH098=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN CUERNAVACA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJCVA-212-2025

Asunto: Solicitud de ampliación del contrato número 70250063 que ampara la contratación del servicio de limpieza y jardinería 2025.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de diciembre de 2025.

Jessica Grisel González Castañeda
Presente

Hago referencia al documento contractual número 70250063 que ampara la contratación del servicio de limpieza y jardinería del ejercicio 2025.

Al respecto, agradezco tenga a bien informarnos, mediante carta membretada con fecha y firmada por el representante legal, si la persona física identificada con la razón social **Jessica Grisel González Castañeda** está en posibilidad de continuar prestando el servicio en comento por el periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2026, en los mismos términos y condiciones pactadas en el Contrato 70250063 antes señalado.

Agradeciendo anticipadamente su atención para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente

José Antonio García Villalobos Bilbao
Director de la Casa de los Saberes Jurídicos
en Cuernavaca, Morelos

Confirmando de recibido

23 / 12 / 25

KbECquaCABIIEXa3MlpGZ5MBJ0ynvi4PHYqYyYP/GhA=
C5CWTgbGj6ch2Spwgom62cLl0gmBCSY0eS5Z+OxHo98=